

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16377 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 428/08-A, se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Construcciones Erluic, S.L., CIF B50809664.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 27 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100032604-1